

RESOLUCIÓN NÚMERO 113 DE 2019
(Julio 03)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016,

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGUROS DEL ESTADO y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 056 del 21 de junio de 2019, **“ELIANA MARCELA ARROYAVE CADAVID”**, constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y de CALIDAD DEL SERVICIO**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato el cual es: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A BRINDAR CAPACITACIÓN EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y LIDERAZGO A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza número 75-44-101099888 expedida el 03 de julio de 2019, con vigencia desde el 03/07/2019 hasta el 01/05/ 2020,.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 03 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora